

N° Requerimiento:	N° 60/2023
Unidad Ejecutora:	01
N° de Proceso:	ASFI SIGA-ANPE N° 15/2023
Modalidad	ANPE

ORDEN DE COMPRA
ASFI SIGA-ANPE N°
001/2023

En cumplimiento al inciso cc) del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios", se emite la presente Orden de Compra para la "Adquisición de Proyectoras para ASFI".

PARTE I: DATOS GENERALES

LUGAR Y FECHA: La Paz, 30 de marzo de 2023
PROVEEDOR: QUALITEC S.R.L.
DIRECCIÓN PROVEEDOR: Calle: Nicolás Acosta N° 222; Zona: San Pedro
NIT: 197672023
UNIDAD SOLICITANTE: JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN
PREVENTIVO: 245

PARTE II: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Los items adjudicados se detallan en el siguiente cuadro:

N° DE ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	2.00	EQUIPO	Proyector multimedia alta resolución	9400.00	18,800.00
				TOTAL:	18,800.00

SON: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS

PARTE III: CONDICIONES GENERALES

PLAZO DE ENTREGA:

Hasta tres (03) días calendario, plazo que se contabilizará a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción de la Orden de Compra, caso contrario ante el incumplimiento del plazo la misma quedará sin efecto, previa emisión del Informe de Disconformidad correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en las Oficinas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) ubicado en la Plaza Isabel La Católica N°2507 de la ciudad de La Paz, en



coordinación con el Responsable de Recepción. Los costos de transporte y traslado de la totalidad de los bienes hasta el lugar señalado serán asumidos por el proveedor, sin que esto implique ningún costo adicional a ASFI.

FACTURAS A NOMBRE DE:

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (NIT: 1004593027)

FORMA DE PAGO:

Un solo pago mediante transferencia bancaria beneficiario SIGEP, previa entrega de los bienes, emisión del acta de recepción definitiva y la presentación de una carta de solicitud de pago adjunto la factura correspondiente

GARANTIA:

El proveedor debe presentar para ambos ítems un certificado de garantía o documento equivalente contra defectos de fabricación por el periodo de tiempo mínimo de dos (2) años, computable a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva; la garantía mínimamente debe establecer:

- Los bienes entregados son nuevos y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- El reemplazo de piezas que presenten defectos atribuibles a su fabricación.
- Reemplazo de los equipos en caso de fallas.

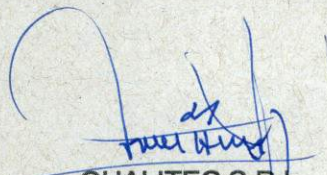
Todos los costos inherentes por reparación, cambio y/o reemplazo de piezas serán asumidos en su totalidad por el proveedor.

CIERRE DE ORDEN:

Una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero emitirá el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Compra.

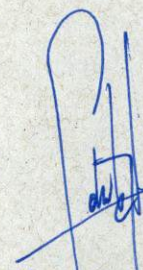
DOCUMENTOS INTEGRANTES:

- Adjudicación
- Acta de Verificación Técnica de Documentos


QUALITEC S.R.L.

Firma:.....
Aclaración de Firma: Julio Huanca Vargas
Ci: 4287753 LP
Cargo: Representante Legal

Julio Huanca Vargas
C.I. 4287753 L.P.
GERENTE GENERAL
Qualitec SRL



Lic. Carlos Alberto Colodro López
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

